

3. ORDEN JURISDICCIONAL PENAL

Se integra este subpartado con las aportaciones de determinadas especialidades del orden penal cuya competencia se extiende al conocimiento e investigación de determinados tipos delictivos cuya afectación va más allá de la víctima individualizada en cada caso, extendiéndose a grupos o colectivos con miembros más o menos cuantificables, pero en todo caso plural.